



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 OCT. 2000

RES. H. N° 1082-00

VISTO:

La Res. CS.No.095/96 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Post-grado ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y GESTION DE POLITICAS SOCIALES y MAESTRIA EN POLITICAS SOCIALES, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable, Dr.Homero Saltalamacchia, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura: METODOLOGIAS Y TECNICAS DE INVESTIGACION APLICADAS A LAS POLITICAS SOCIALES;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: METODOLOGIAS Y TECNICAS DE INVESTIGACION APLICADAS A LAS POLITICAS SOCIALES

CARRERA: ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y GESTION DE POLITICAS SOCIALES y MAESTRIA EN POLITICAS SOCIALES

PLAN: 96

L.U.N° 790.070 GOYTIA, MARIA SUSANA	7 (SIETE)
L.U.N° 790.071 GRONDONA, ESTELA	10 (DIEZ)
L.U.N° 790.074 HOMEZ, NORA MARIA FABIANA	10 (DIEZ)
L.U.N° 790.078 MANZUR, ANALIA DEL VALLE	9 (NUEVE)
L.U.N° 790.081 MOYA, DORIS EMILCE	7 (SIETE)
L.U.N° 790.076 PEREZ, ADRIANA CECILIA	8 (OCHO)
L.U.N° 790.179 ROMERO, NESTOR HUGO	10 (DIEZ)
L.U.N° 790.128 SANTILLAN, MIGUEL ANGEL	9 (NUEVE)
L.U.N° 790.137 VILLARREAL, MARIA ESTRELLA	9 (NUEVE)
L.U.N° 790.086 VILTE, YOLANDA GLORIA	7 (SIETE)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

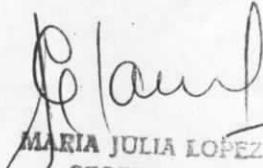
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 1082-00

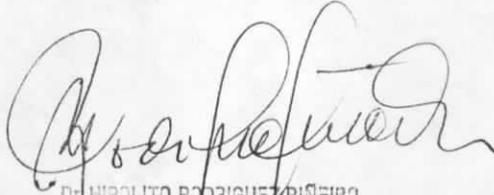
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 05/08/00, fecha en que el docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Carrera: Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y Maestría en Políticas Sociales y Departamento Alumnos.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.





DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

